

Sucesión No. 2018 - 598 - Concepción Medina - Reelaboración Trabajo de Partición

Olga Alicia Gómez Casanova <olalgoca@yahoo.com>

Jue 1/12/2022 11:39 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hernandoacostapabon@gmail.com <hernandoacostapabon@gmail.com>; loalvarez8@yahoo.com

<loalvarez8@yahoo.com>; jurincob@gmail.com <jurincob@gmail.com>

**Señor (a)**

**JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

**E.S.D.**

**REF.: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO  
C.C. 20.847.728 Y SIMEÓN NIETO C.C. 276.303  
No. 2018 - 598**

**ASUNTO: REELABORACIÓN DEL TRABAJO DE PARTICIÓN CONFORME AL AUTO  
DEL 22 DE AGOSTO DE 2022.**

**OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.084.135 de Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional N° 89.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDORA** designada mediante auto del 18 de Mayo de 2022, posesionada el 29 de Junio de 2022, comedidamente me permito presentar la respectiva reelaboración del **TRABAJO DE PARTICIÓN**, conforme a las correcciones ordenadas por su Despacho, mediante auto del 22 de Agosto de 2022.

Atentamente,

OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA  
Abogada - Partidora  
Cel. +57 310 563 14 66 (WhatsApp)



**Señor (a)**  
**JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**  
**E.S.D.**

**REF.: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE  
CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO C.C. 20.847.728  
Y SIMEÓN NIETO C.C. 276.303  
No. 2018 - 598  
ASUNTO: REELABORACIÓN DEL TRABAJO DE PARTICIÓN  
CONFORME AL AUTO DEL 22 DE AGOSTO DE 2022.**

**OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.084.135 de Bogotá, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional N° 89.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDORA** designada mediante auto del 18 de Mayo de 2022, posesionada el 29 de Junio de 2022, comedidamente me permito presentar la respectiva reelaboración del **TRABAJO DE PARTICIÓN**, conforme a las correcciones ordenadas por su Despacho, mediante auto del 22 de Agosto de 2022.

#### **ANTECEDENTES:**

1. El día veintidós (22) de Diciembre de 1950 las señora CONCEPCIÓN MEDINA contrajo matrimonio con el señor RAFAEL TORRES POVEDA en la Catedral San Miguel Arcángel. del municipio de Guaduas – Cundinamarca.
2. De dicho matrimonio nació IRENE TORRES MEDINA el 2 de Agosto de 1951.
3. El día veinte (20) de Diciembre de 1952 las señora CONCEPCIÓN MEDINA contrajo matrimonio con el señor SIMEON NIETO en la en la Catedral San Miguel Arcángel del municipio de Guaduas – Cundinamarca, registrado en la Registraduría de Guaduas - Cundinamarca, Indicativo Serial 6563809.
4. De dicho matrimonio nacieron LILIA, MARÍA CLAUDIA, DOLORES, MARÍA LUCILA, JOSÉ ADRIANO, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, JOSEFINA, MARTHA ISABEL y JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA.
5. El día 22 de Julio de 1988 falleció la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO en la ciudad de Bogotá, Registro Civil de Defunción registrado en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá.
6. El día 12 de Julio de 2008 falleció el señor SIMEON NIETO en el municipio de El Dorado – Meta, Registro Civil de Defunción registrado en la Registraduría de el Dorado Meta con indicativo serial No. 04537489.
7. El último domicilio de los causantes fue la ciudad de Bogotá.



8. El 27 de Octubre de 2018 correspondió por reparto al Juzgado 28 de Familia de Bogotá, mediante auto del 14 de Diciembre de 2018 se declara abierto el proceso de sucesión doble e intestada de CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEON NIETO y se ordenó el emplazamiento por edicto a los acreedores que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso para hacer valer sus derechos, el cual se cumplió en legal forma. Se reconoció a JOSEFINA NIETO MEDINA en calidad de hija.
9. Se ordena notificar a IRENE TORRES MEDINA, LILIA, MARÍA CLAUDIA, DOLORES, MARÍA LUCILA, JOSÉ ADRIANO, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, MARTHA ISABEL y JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA.
10. Mediante auto del 18 de Junio de 2019, se reconocen como herederas a IRENE TORRES MEDINA y MARÍA LUCILA NIETO MEDINA.
11. Mediante auto del 8 de Noviembre de 2019 se reconocen como herederos a CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, JOSÉ ADRIANO, JOSÉ ISRAEL, MARTHA ISABEL, DOLORES y MARIA CLAUDIA NIETO MEDINA.
12. El 24 de Febrero de 2020 se reconoce a LILIA NIETO MEDINA como heredera de los causantes, en su calidad de hija.
13. El día diecisiete (17) de Junio de 2021 se realizó la audiencia de inventarios y avalúos y se aprobaron.
14. Según auto del 21 de Agosto de 2021 se reconocen a MARTHA ISABEL, JOSÉ ISRAEL, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL y DOLORES NIETO MEDINA, como cesionarios de loa derechos herenciales a título universal que pudieran corresponder a la heredera JOSEFINA NIETO MEDINA en calidad de hija, tal como consta en Escritura Pública No. 2840 del 17 de Septiembre de 2019 ante la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá.
15. No se inventariaron pasivos.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación.

### **I. ACERVO HEREDITARIO**

Según los inventarios y el avalúo el monto del activo es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 154.615.500)

Como se dijo en el punto a las consideraciones generales, no existe pasivo.

En consecuencia, los bienes del activo son los siguientes:



**PRIMERA PARTIDA:** El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 45.249.000)

**SEGUNDA PARTIDA:** El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, río viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta



**AVALÚO:** Ésta partida se avalúa en CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 109.366.500)

**SUMA DEL ACTIVO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 154.615.500)**

### LIQUIDACION

Los bienes de los causantes CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO (Q.E.P.D.) y SIMEON NIETO (Q.E.P.D.) son por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 154.615.500)

Se liquida sociedad conyugal y de la parte que le correspondió a la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO se repartirán entre sus once (11) hijos IRENE TORRES MEDINA, LILIA, MARÍA CLAUDIA, DOLORES, MARÍA LUCILA, JOSÉ ADRIANO, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, JOSEFINA, MARTHA ISABEL y JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA y la parte que le corresponde a SIMEON NIETO se repartirá entre sus diez (10) hijos LILIA, MARÍA CLAUDIA, DOLORES, MARÍA LUCILA, JOSÉ ADRIANO, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, JOSEFINA, MARTHA ISABEL y JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA.

A los hijos LILIA, MARÍA CLAUDIA, DOLORES, MARÍA LUCILA, JOSÉ ADRIANO, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL, JOSEFINA, MARTHA ISABEL y JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA se suman lo que heredan del padre y la madre.

A los hermanos MARTHA ISABEL, JOSÉ ISRAEL, CELEDONIO, JOSÉ RAFAEL y DOLORES NIETO MEDINA se les suma la parte que les correspondió más los derechos herenciales que le compraron la heredera JOSEFINA NIETO MEDINA.

No.	VALOR BIENES INVENTARIADOS	\$ 154.615.500		%
1	LEGÍTIMA DE IRENE TORRES MEDINA		\$ 7.035.005	4,55%
2	LEGÍTIMA DE LILIA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
3	LEGÍTIMA DE MARÍA CLAUDIA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
4	LEGÍTIMA DE DOLORES NIETO MEDINA Y CESIONARIA		\$ 17.703.475	11,45%
5	LEGÍTIMA DE MARÍA LUCÍLA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
6	LEGÍTIMA DE JOSÉ ADRIANO NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
7	LEGÍTIMA DE CELEDONIO NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
8	LEGÍTIMA DE JOSÉ RAFAEL NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
9	LEGÍTIMA DE MARTHA ISABEL NIETO MEDINA Y CESIONARIA		\$ 17.703.475	11,45%
10	LEGÍTIMA DE JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
SUMAS IGUALES		\$ 154.615.500	\$ 154.615.500	100,00%



## II. DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

### **PRIMERA HIJUELA: IRENE TORRES MEDINA**

**C.C. 21.108.391**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 7.035.005)**

**Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **cuatro punto cincuenta y cinco por ciento (4.55%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 2.058.830)

**B)** Con el **cuatro punto cincuenta y cinco por ciento (4.55%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficiaria de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos



veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.976.176)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA IRENE TORRES MEDINA .....  
SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE (\$  
7.035.005)**

**SEGUNDA HIJUELA: LILIA NIETO MEDINA  
C.C. 21.109.206**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 14.765.780)**

**Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.



# OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA 7

ABOGADA

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 4.321.280)

**B)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro - Meta del municipio El Castillo - Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$10.444.501)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA LILIA NIETO MEDINA .....  
CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL  
SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 14.765.780)**

**TERCERA HIJUELA: MARIA CLAUDIA NIETO MEDINA  
C.C. 30.971.613**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 14.765.780)**

**Se integra y se paga así:**



- A)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 4.321.280)

- B)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.



**TRADICIÓN:** El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

**AVALÚO:** Ésta partida se avalúa en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS UN PESOS (\$10.444.501)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA MARIA CLAUDIA NIETO MEDINA .....  
CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL  
SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 14.765.780)**

**CUARTA HIJUELA: DOLORES NIETO MEDINA  
C.C. 21.110.665**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 17.703.475)  
Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

**TRADICIÓN:** El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

**AVALÚO:** Esta partida se avalúa en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.181.011)



**B)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.522.464)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA DOLORES NIETO MEDINA  
.....DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE : (\$ 17.703.475)**

**QUINTA HIJUELA: MARÍA LUCILA NIETO MEDINA  
C.C. 21.110.776**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 14.765.780)  
Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios



de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 4.321.280)

- B)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta



AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$10.444.501)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA MARÍA LUCÍA NIETO MEDINA .....  
CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL  
SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 14.765.780)**

**SEXTA HIJUELA: JOSE ADRIANO NIETO MEDINA  
C.C. 3.246.085**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 14.765.780)  
Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 4.321.280)

**B)** Con el **nueve punto cincuenta y cinco por ciento (9.55%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales:



POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$10.444.501)

**TOTAL ADJUDICADO AL HIJO JOSÉ ADRIANO NIETO MEDINA .....  
CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL  
SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 14.765.780)**

**SÉPTIMA HIJUELA: CELEDONIO NIETO MEDINA  
C.C. 17.329.574**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 17.710.503)  
Se integra y se paga así:**

- A)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.



Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.181.011)

- B)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.522.464)

**TOTAL ADJUDICADO AL HIJO CELEDONIO NIETO MEDINA  
.....DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE : (\$ 17.703.475)**



**OCTAVA HIJUELA: JOSÉ RAFAEL NIETO MEDINA**  
**C.C. 79.002.354**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 17.710.503)**  
**Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.181.011)

**B)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficiaria de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.



Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

**TRADICIÓN:** El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

**AVALÚO:** Ésta partida se avalúa en DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.522.464)

**TOTAL ADJUDICADO AL HIJO JOSÉ RAFAEL NIETO MEDINA  
.....DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE : (\$ 17.703.475)**

**NOVENA HIJUELA: MARTHA ISABEL NIETO MEDINA  
C.C. 40.420.643**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 17.710.503)  
Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.



TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.181.011)

- B)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro - Meta del municipio El Castillo - Meta, con una extensión superficial de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.

Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.522.464)

**TOTAL ADJUDICADO A LA HIJA MARIA ISABEL NIETO MEDINA  
.....DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE : (\$ 17.703.475)**



**DÉCIMA HIJUELA JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA**  
**C.C. 17.329.574**

**Por su legítima ha de haber: (\$ 17.710.503)**  
**Se integra y se paga así:**

**A)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la primera partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL TRAPICHE** ubicado en la vereda San José del Ariari del municipio de El Dorado – Meta. Descripción, Cabida y Linderos: 4 Hectáreas – POR EL NORESTE: Linda con el Caño Sardinata, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367.00 mts). POR EL ORIENTE: Con la carretera que de Cubarral conduce al Castillo en extensión aproximada de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) y POR EL SUR: Linda con los predios de ANTONIO SOLÓRZANO en extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150.00 mts.) y encierra formando un triángulo. Complementación: González Cárdenas Serafín, adquirió en mayor extensión por adjudicación que le hiciera el INCORA, mediante Resolución No. 18834 de Diciembre 22 de 1966, registrada el 10 de Abril de 1969, en el libro 1 Tomo 2/68 y 1/69, página 252 No. 306.

Código Catastral: 00-01-011-0040-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 236-1131 Oficina de Registro en Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirió la señora CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO por compra realizada al señor GUILLERMO ENRIQUE ORTÍZ, mediante Escritura Pública No. 1252 del 15 de Diciembre de 1987 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.181.011)

**B)** Con el **once punto cuarenta y cinco por ciento (11.45%)** de la segunda partida de éste trabajo, a saber: El 100% del predio rural denominado **EL REPOSO** ubicado en la Vereda San Isidro – Meta del municipio El Castillo – Meta, con una extensión superficiaria de Diez Hectáreas (10 has) aproximadamente, el cual se determina con los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: Linda con predios de Guillermo Ortiz (antes Serafín González) en cuatrocientos noventa metros (490.00 mts) aproximadamente. POR EL SUR: Con Antonio Solórzano en cuatrocientos noventa metros (490.00) aproximadamente. POR EL ORIENTE: Con Victor Bernal, rio viejo al medio con doscientos veinte metros (220.00 mts) y POR EL OCCIDENTE: En doscientos veinte metros (220.00 mts) aproximadamente con carretera que conduce a Medellín del Ariari y encierra.



Número Catastral: 00-01-0011-0039-000

A éste inmueble corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 232-46544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías – Meta.

TRADICIÓN: El inmueble antes determinado lo adquirieron los señores CONCEPCIÓN MEDINA DE NIETO y SIMEÓN NIETO por compra realizada a los señores JOSÉ ADELMO ROJAS ROJAS y MARÍA EMPERATRIZ VEGA, mediante Escritura Pública No. 543 del 27 de Octubre de 2078 otorgada en la Notaría Única de San Martín - Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta

AVALÚO: Ésta partida se avalúa en DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.522.464)

**TOTAL ADJUDICADO AL HIJA JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA  
.....DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE : (\$ 17.703.475)**

### COMPROBACIÓN

No.	VALOR BIENES INVENTARIADOS	\$ 154.615.500		%
1	LEGÍTIMA DE IRENE TORRES MEDINA		\$ 7.035.005	4,55%
2	LEGÍTIMA DE LILIA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
3	LEGÍTIMA DE MARÍA CLAUDIA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
4	LEGÍTIMA DE DOLORES NIETO MEDINA Y CESIONARIA		\$ 17.703.475	11,45%
5	LEGÍTIMA DE MARÍA LUCÍLA NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
6	LEGÍTIMA DE JOSÉ ADRIANO NIETO MEDINA		\$ 14.765.780	9,55%
7	LEGÍTIMA DE CELEDONIO NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
8	LEGÍTIMA DE JOSÉ RAFAEL NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
9	LEGÍTIMA DE MARTHA ISABEL NIETO MEDINA Y CESIONARIA		\$ 17.703.475	11,45%
10	LEGÍTIMA DE JOSÉ ISRAEL NIETO MEDINA Y CESIONARIO		\$ 17.703.475	11,45%
SUMAS IGUALES		\$ 154.615.500	\$ 154.615.500	100,00%

Por el valor de los inmuebles y el valor de las adjudicaciones y tratándose de dos (2) bienes inventariados para dividir entre diez (10), no se pudieron adjudicar ciertos cuerpos a los herederos, quedando los dos (2) bienes en común y proindiviso que viene a formarse una comunidad entre ellos, sujeto a un proceso divisorio en un futuro.

Atentamente,

**OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA**  
**C.C. N° 52.084.135 de Bogotá**  
**T.P. N° 89.243 C. S. de la J.**  
**Partidora**